



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA
BARCELONATECH

Escola Superior d'Enginyeries Industrial,
Aeroespacial i Audiovisual de Terrassa

Titulació:

Grado en Ingeniería Mecánica

Alumno:

Albert Infante Alvarez

Enunciado TFG:

Reubicación y optimización de 3 secciones industriales

Directora del TFG:

Teresa Pàmies Gómez

Convocatoria de entrega del TFG:

Junio de 2019

Contenido de este volumen:

Pliego de condiciones



Pliego de condiciones

En las siguientes páginas se muestran todas las exigencias de tipo facultativo, económico y legal que se deben de tener en cuenta durante la realización de este proyecto y con las que ambas partes, contratante y contratista, deberán estar de acuerdo.

• **Descripción del proyecto**

Este proyecto consiste en la reubicación de tres secciones industriales de la empresa *Rubí Industria de Cremalleras*, una empresa dedicada a la fabricación de cremalleras para todos los sectores de la moda.

Las secciones a reubicar son:

- Vibrado: Consiste en la mejora superficial de diferentes piezas mediante unos bombos vibradores.
- Desbastado: Consiste en la eliminación de defectos interiores de cuerpos mediante una cuchilla y un movimiento ascendente y descendente de un cilindro hidráulico.
- Pintura: Consiste en el recubrimiento de diferentes piezas de una película de pintura mediante una pistola de proyección de la misma.

El proyecto estará formado por:

- Memoria
- Planos, tanto de distribución como de instalación eléctrica.
- Presupuesto
- Pliego de condiciones
- Plan de ejecución

De todos estos documentos, se entenderá por documentos contractuales todos aquellos que sean de obligado cumplimiento entre las dos partes, exceptuando modificaciones previamente autorizadas. Estos documentos contractuales serán todos los mencionados anteriormente exceptuando la memoria, cuya información tendrá un carácter únicamente informativo.

• Condiciones generales

A continuación se especifican las condiciones generales de ámbito facultativo, económico y legal para la realización de este proyecto.

➤ Condiciones generales facultativas

▪ **Obligaciones del contratista**

- Conocimiento de la legislación vigente y aplicable.
- Conocimiento completo del proyecto.
- Presencia durante la realización del proyecto.

▪ **Derechos del contratista**

- Modificación del proyecto, con la confirmación de la parte contratante.
- Tomar decisiones con problemas técnicos no contemplados al inicio del proyecto.
- Prescindir del personal que trabaja en el proyecto en caso de razón previamente justificada.

▪ **Obligaciones del contratante**

- Conocimiento completo del proyecto.
- Presencia durante la realización del proyecto.
- Supervisar las óptimas condiciones de seguridad para todo el personal que trabaje en el proyecto.
- Supervisar el cumplimiento de todos los aspectos mencionados en el proyecto.

▪ **Derechos del contratante**

- Modificación del proyecto, con la confirmación de la parte contratista.

▪ **Libro de seguimiento**

Se dispondrá de un *Libro de seguimiento* en el cuál se anotarán todas las órdenes y modificaciones del proyecto. Todas las anotaciones ser aceptadas por ambas partes.

- **Condiciones de aceptación y rechazo de los materiales**

Todos los materiales suministrados por parte de empresas externas, deberán ser entregados con su correspondiente certificado de verificación. En caso de no ser así, el material será directamente rechazado.

- **Recepción provisional de las obras e instalaciones**

Una vez finalizado el proyecto, ambas partes realizarán una valoración de las obras, anotando posibles mejoras a ejecutar.

- **Recepción definitiva**

Una vez finalizado el proyecto, se llevará a cabo la firma de finalización de proyecto por ambas partes.

➤ **Condiciones generales económicas**

- **Fianza o garantía**

La empresa contratante deberá de abonar un 5 % en concepto de fianza en la realización de la firma de proyecto.

Dicha fianza se devolverá en el momento de finalizar el proyecto.

- **Precios contradictorios**

Todos aquellos precios que no estuviesen mencionados en el contrato pero que aparezcan durante la realización del proyecto, serán abonados a partes iguales por ambas partes.

- **Penalizaciones**

La empresa contratante será penalizada en los siguientes casos:

- En caso de demora en el plan de ejecución, deberán de abonar un 1% del coste total del proyecto por cada semana de retraso.
- En caso de incumplimiento del contrato, deberán de abonar un 5 % extra del coste total del proyecto. Además, en caso de suponer multa por incumplimiento de la normativa, la empresa contratante se haría cargo de la misma.

- En caso de finalizar unilateralmente el proyecto, durante la realización del mismo, deberán abonar el 75 % del coste total del proyecto.

- **Condiciones de pago**

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- 10 % (+ 5% de fianza) en la firma del proyecto.
- 30 % al inicio del proyecto.
- 60 % al finalizar el proyecto.

- **Condiciones generales legales**

- **Subcontrataciones**

En caso de que ambas partes estén de acuerdo, se podrán ceder algunos aspectos del proyecto a empresas subcontratadas.

- **Impuestos**

La parte contratante se hará cargo del pago de los impuestos pertinentes.

- **Seguridad e higiene**

La empresa contratante se hará cargo del cumplimiento de toda la normativa vigente en el ámbito de seguridad e higiene.

- **Daños a terceros**

La empresa contratante se hace responsable de todos los daños a terceros que se puedan producir.

- **Causas de finalización de contrato**

A continuación se detallan los aspectos por los cuales se podría finalizar el contrato y se tendría derecho a la devolución de la fianza y al cobro de las obras e instalaciones realizadas hasta la fecha:

- Retraso excesivo en las obras. Se considerará excesivo a partir de los 3 meses de retraso.
- Desaparición de alguna de ambas partes.